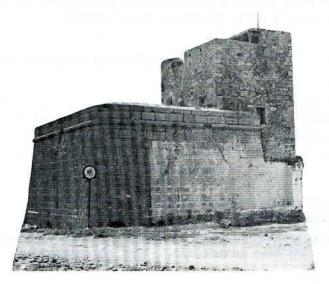
Sagunto, lugar estratégico en la defensa de la costa contra piratas y corsarios

Durante los últimos años del reinado del emperador Carlos V, y siendo virrey de Valencia don Bernardino de Cárdenas y Pacheco, duque de Maqueda (1553-1558), uno de los principales problemas que sufría el reino y que obligaron al virrey a intervenir, dictando una serie de medidas para la fortificación y defensa de los lugares marítimos, fue el de los ataques de piratas y corsarios a las costas del reino.

Hacía unos años que Dragut había saqueado la villa de Cullera, y dice Escolano que después de esto los corsarios siguieron atacando los lugares marítimos, llamados y favorecidos por los cristianos nuevos. De aquí que, preocupados por la defensa de la costa, los tres estamentos del reino pidiesen al rey en las Cortes de Monzón de 1552 (1) autorización para construir ciertas torres y atalayas para defender las tierras marítimas, empezando por la ciudad de Valencia.

Para encargarse de la construcción de estas defensas fueron nombradas seis personas por el brazo real, seis por el militar y seis por el eclesiástico, y para financiarlo se recurrió a un impuesto sobre la seda que se sacaba del reino y que era de un sueldo por cada libra del valor de la seda.

Entre otras, el virrey mandó, en mayo de 1553, una comisión (2) al justicia y jurados de Murviedro, informándolos del problema y ordenando que cooperasen en todo lo necesario para la construcción de las dichas defensas.



Una vez estuvieron construidas las defensas y ya en mayo de 1554, una serie de mandatos (3) ordenaban poner en pie de guerra a la gente de Murviedro, Orihuela, Játiva, etc., pues se tenía aviso de la venida de armadas de infieles al reino de Valencia, que contaban con el auxilio y favor de la armada francesa y "se tiene por seguro que vendrán a causar todos los males posibles".

Por las mismas fechas el virrey mandó una orden (4) al alcaide de Murviedro, ordenándole que en su castillo se hiciesen los fuegos y las otras señales acostumbradas, tanto de día como de noche, si se preveía algún peligro, para que toda la costa pudiese ser avisada de la llegada de armadas de infieles enemigos.

De la importancia y gravedad del problema de la defensa de la costa nos dan idea las "ordenanças" hechas por el ilustrísimo duque de Maqueda, lugarteniente y capitán general, para lo que toca a la custodia y guarda de las torres y atalayas del reino nuevamente construidas el 15 de octubre de 1554 (5).

Como se desprende de las ordenanzas, el reino quedaba dividido en ocho partidos, y en cada uno de ellos había un visitador, un requeridor y otros oficiales. En la primera parte de las ordenanzas se les encarga cumplir, bajo pena de incurrir en castigos, las instrucciones en ellas contenidas.

En comisiones posteriores se encarga a los gobernadores, bailes, justicias y jurados de estos ocho partidos que cuiden de que se cumplan las ordenanzas.

En la segunda parte de las ordenanzas se dan instrucciones a los "atayadores" y guardas para que den aviso si descubren al enemigo, mediante el rebato y los fuegos.

La tercera parte constituye el reglamento de los pescadores, a los que se ordena que no anden de noche por la costa sin dar aviso a los guardas para que éstos no crean que se trata de enemigos, y se ordena a los que no sean moriscos llevar armas, ballestas, arcabuces, etc., para defender sus personas y guardar la costa.

Todo esto nos da idea de la importancia que tuvo la piratería y las llegadas de armadas de infieles a las costas del reino, con las consiguientes preocupaciones del virrey y demás gentes para defender la costa.

MARIA DOLORES SALVADOR LIZONDO

⁽¹⁾ Ac'as de las Cortes de Monzón, 1552.

⁽²⁾ A. R. V. Real. Reg. 1323.

^{(3), (4)} y (5) Ibidem, Reg. 1324.